

no hacen por esta al espirar este año, acordaron que yo el escriba no ponga esta Carta en manos del señor Alcalde que nuevamente fuere electo para su cumplimiento haciendole relación de lo unido

Comision al Síndico p.
y al d. Alc. residente
lo dable equivale
ter ab. y de la que
tado p. la nueva feria
de Prudencia a esta d.
de la feria de Elorogui.

Este día el mismo señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que con motivo de la nueva Carera, que intenta construir esta Noble Villa junto a la Hermita de San Prudencio, y tambien con el de haver dado en permuta para pago de ciertos terrenos ocupados para la construcción de nuevos Caminos Reales, y de haver quitado e intentado quitar varios Robles que tenia en Merced en los terrenos señalados para heredad en dicha nueva Carera, y pago o permuta del ocupado con otros nuevos Caminos, y pidió se le diesen otros Robles equivalentes a los que se le quitaban con otros motivos, en parage proporcionado para la Carera de Elorogui Celaya, y noticiò el Ayuntamiento de todo lo que va relacionado, acordò, que dicho señor Síndico tome todos los Robles, que se le quitan en dicha Merced, y se le apliquen en parage y en parage mas proporcionado que se oponible, para la mencionada Carera de Elorogui Celaya, los Robles equivalentes. Con lo qual se acabò el Ayuntamiento y firmò dicho señor Alcalde por mi y por los demas segun costumbre, y en fee de todo yo el

D. no
circ. =

D. M. de Navarra, y de la

Alcaldia del Señor D. n.
Joag. de Landaruzi y
Romarate. Año 1771

Juam. de los
Señores Capitanes
de Segun Costum-
bre

En la sala del Consejo desta villa de Bergara, a tres dias del mes de Enero del año de mil setecientos setenta y uno por testimonio de mi el Sr. D. n. de Navarra, y de Ayuntamiento de ella, se juntaron los señores

D.^o Joaquin Jph & Landaruzi Alcalde, D.^o Manuel Jor.^o
 & Alcaz, y D.^o Manuel & Lobrea, primeros, y segundo thenien-
 te Alcalde, D.^o Miquel Jph & Olaso y Zumalabe, Indico
 Jor. Jph, y D.^o Jph Man. & Tuzan theniente & Indico, el Liz.
 D.^o Jph Antonio & Sagastizabal, Jph. & Olaberria Galaxa-
 lara, D.^o Jph. xavier & Benitua, y Man. Jph Mendizabal
 Residores, Mathias & Arizcua, Jph & Azcarate Cloragui,
 Ana. & Larradaga, y Juan Baup. & Bertraguí Diputados
 & Consejo todos electos el dia & antes & aora para el dia
 & aora presente año: Testando avri Juntos el Dho. Alcalde
 segun huxo y costumbre recibio Juram.^{to} sobre la Cruz & la Bara
 p.^o en forma & dho. & aora, y & cada uno & dho. señores, para
 que bajo & en cargo. cumplan con las obligaciones & respecti-
 vos empleos, procediendo con dho. interés, & imparcialidad
 cuando lo conzierniere a ellos, y haviendole echo todo, cum-
 plidamente bajo del toprometieron avri, firmo el Dho. Alcalde
 por si y por los demas segun costumbre, y en fe &

D.^o Fructin Joseph de
 Landaruzi y Romanate

Anaemí
 Juan Miquel &
 Bertraguí

Auntam.^{to}

3. de Enero de 77.

En la sala del consejo de esta villa & Bergara, aora & aora
 mil setecientos setenta y uno, por testimonio de miel. no se juraron
 segun costumbre los señores D.^o Joaquin Jph & Landaruzi y Romanate
 Alcalde, D.^o Miquel Jph & Olaso y Zumalabe Indico, el Liz.
 Jph Antonio & Sagastizabal, Jph. & Olaberria Galaxara,
 D.^o Jph. xavier & Benitua y Man. Jph & Mendizabal Resido-
 res, D.^o Joaquin Jor. & Jhoya, y Ana. & Thomasa Diputados del Co-
 nsejo, Jph & Azcarate Cloragui, Ana. & Larradaga, y Juan
 Baup. & Bertraguí Diputados & Consejo, que son camaron
 y mas sana parte & los señores & Justicia y Resim.^{to} de esta
 villa, y estando avri Juntos seleyo una Carta exist-
 ta, por esta N. N. y N. L. Provincia de Guipuzcoa, aora